

REF.RUAIP102-2018

En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y cinco minutos del día diecinueve de septiembre del dos mil dieciocho el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **CIENTO DOS** presentada por correo electrónica a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de: _____, quien solicita: 1) Aplicación de la Ley de Servicio Civil en el INDES. 2) ¿Existe comisión de Servicio Civil en el INDES? 3) Proceso de contratación de personal, prestaciones y beneficios. 4) proceso de destitución y despido. 4) estructura de plazas de contratación del INDES.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTRÉGUESE:** Respuesta emitida por la Gerencia de Recursos Humanos de esta institución, en relación al requerimiento establecido en la solicitud de información.
- 2.- **NOTIFÍQUECE:** La presente resolución a la parte interesada.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes.